



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

06 JUL 2012

Res. H N° 09 77 -12

Expte. N° 4.538/12

**VISTO:**

La Nota 0881/12 mediante la cual el Prof. **Hernán Rodolfo ULM** solicita ingresar al Régimen de Permanencia Docente en el cargo de Profesor Adjunto, en el marco de lo establecido por la Resolución H N° 532/11 y demás reglamentación concordante; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Resolución CS N° 532/11 establece: *están sujetos al régimen de permanencia todos los docentes regulares dentro de cualquier categoría, que hayan aprobado dos concursos abiertos, en la misma Unidad Académica y materia o materias afines del área disciplinar correspondiente;*

QUE el mencionado docente cumple con los requisitos establecidos por la reglamentación vigente;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía avala la presente solicitud;

QUE es necesario emitir el presente instrumento legal con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la reglamentación vigente sobre este tema;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 287/12, aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 19 de Junio de 2012)

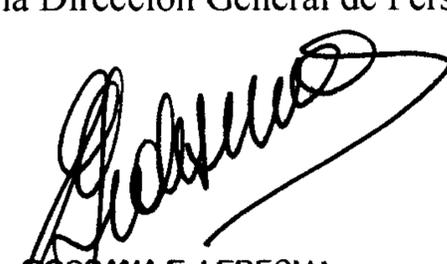
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- HAGASE SABER** al Prof. **Hernán Rodolfo ULM**, DNI 18.470.061, que se encuentra en condiciones de acceder al Régimen de Permanencia Docente en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, en la asignatura "Estética" de la Escuela de Filosofía, en todo de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y demás reglamentos concordantes.

**ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO** que de acuerdo al Artículo 2° de la Resolución CS N° 532/11, la primera evaluación se realizara al vencimiento de la ultima designación, el cual operó para el presente caso el 28 de Febrero de 2011, fecha en la cual se produjo el vencimiento de su designación como Profesor Adjunto.

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** al interesado, comuníquese al Consejo Superior, Rectorado, Secretaria Académica, Escuelas, Departamento de Lenguas, Direcciones Administrativas, Departamentos de Docencia y de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/LF

  
Dra. ROSSANA E. LEDESMA  
Secretaria Administrativa  
Facultad de Humanidades - UNSa

